

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de Noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-00002

Proceso Pertenencia

Demandante: Pedro Enrique Murcia y otro

Demandado: Herederos Indeterminados de Vicente Rodríguez y Silberia Forero y otros

Decisión: Deniega Solicitud y nombra curadores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se deniega la solicitud impetrada por la apoderada de la parte actora como quiera que a la fecha no se encuentra integrado el contradictorio; más sin embargo revisado el expediente y atendiendo que se encuentran surtidos en el Registro Nacional de Pertenencias los emplazamiento ordenados en el auto admisorio de la demanda es necesario realizar la designación de curadores Ad-litem.

Así las cosas se designa Curador Ad-Litem de Personas Indeterminadas y todas aquella que se crean con derecho sobre el predio o interés jurídico en las pretensiones de la demanda; para el efecto se designa a la doctora **DIANA LORENA MOSCOSO**.

De igual forma se designa Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados de Vicente Rodríguez y Silberia Forero; para el efecto se designa a la doctora **SARA ORTEGA BLANCO**.

El cargo será ejercido una vez la abogadas designadas se notifiquen del auto admisorio de 26 de enero de 2021, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

RÓDRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 46. De hoy 08 de Noviembre de 2021 El Secretario WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA